

PLAN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO



ABRIL 2014

Municipalidad Distrital de Bellavista
Gerencia de Servicios a la Ciudad
y Medio Ambiente

15 MAY 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARÍA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Katherine Del Pilar Choy Lisung
KATHERINE DEL PILAR CHOY LISUNG
Secretaría General

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2014-MDB-CDB

Bellavista, 30 Abril del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA, en Sesión Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce en su artículo 194, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 8) del artículo 195 de la Carta Magna señala que las Municipalidades son competentes para desarrollar y regular actividades en materia medio ambiental;

Que, el numeral 3.1) del artículo 73 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que en materia de protección y conservación del ambiente, las municipalidades son competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, señala que la municipalidad tanto provincial como distrital es responsable de la gestión y manejo de los Residuos de origen domiciliario, comercial y de aquellas similares a estos originados por otras actividades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014;

Que, el Instructivo publicado por el Ministerio del Ambiente (MINAM), referido a la Meta 10, consistente en implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en un 20% de viviendas urbanas del distrito, establece en el numeral 3.1, del anexo 1, la necesidad de aprobar mediante Ordenanza Municipal el Plan de Manejo de Residuos Sólidos;

Que, mediante Informe N° 24-2014-GSCMA, de fecha 24 de Abril del 2014, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente adjunta el Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Bellavista;

Municipalidad Distrital de Bellavista
Gerencia de Servicios a la Ciudad
y Medio Ambiente

15 MAY 2014

RECIBIDO

Fecha: 15/5/2014 Firma: *[Firma]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARÍA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
KATHERINE DEL PILAR CHOY LISUNG
Secretaría General

Que, estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 087-2014-MDB-GAJ; de fecha 24 de abril del 2014, quien se pronuncia favorablemente por la viabilidad del referido proyecto de ordenanza;

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 el artículo 9 y artículo 40 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión de Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE BELLAVISTA

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Bellavista, el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza con sus respectivos anexos.

Artículo 2°.- ENCARGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente para que se efectúen las acciones que permitan, la interpretación y ejecución del Plan de Gestión y el Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de Bellavista.

Artículo 3°.- ENCARGUESE a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente el cumplimiento, y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la difusión de la presente Ordenanza y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la Publicación del Plan en la Web Institucional.

Artículo 4°.- FACULTESE al señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza, así como también para establecer la prórroga de la misma, de ser el caso.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA.- Encárguese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Sub Gerencia de Protección Ambiental, Sub Gerencia de Maestría Limpieza Pública el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

SEGUNDA.- Encárguese a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
KATHERINE DEL PILAR CHOY LISUNG
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE

INDICE

INTRODUCCIÓN	...pág. 03
1. DIAGNÓSTICO	...pág. 04
1.1. Información del contexto	...pág. 04
1.1.1. Aspectos generales	...pág. 04
1.1.2. Aspectos ambientales	...pág. 06
1.1.3. Aspectos sociales y económicos	...pág. 07
1.1.4. Aspectos de salud	...pág. 08
1.1.5. Aspectos educativos	...pág. 08
1.2. Situación actual del manejo de los residuos sólidos	...pág. 08
1.2.1. Marco legal	...pág. 08
1.2.2. Aspectos técnico-operativos	...pág. 11
1.2.3. Aspectos administrativos, económicos y financieros	...pág. 15
1.2.4. Conclusiones y recomendaciones	...pág. 17
2. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	...pág. 18
2.1. Políticas	...pág. 18
2.2. Objetivos	...pág. 20
2.3. Líneas de acción y metas	...pág. 20
2.4. Estrategias	...pág. 21
2.5. Mecanismos de ejecución	...pág. 27
2.6. Monitoreo y evaluación	...pág. 27
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	...pág. 31
3.1. Conclusiones	...pág. 31
3.2. Recomendaciones	...pág. 32
4. BIBLIOGRAFÍA	...pág. 32
5. ANEXOS	...pág. 32



1. DIAGNÓSTICO

INTRODUCCIÓN

1.1. INFORMACIÓN DEL CONTEXTO

El manejo de residuos sólidos se ha convertido en un problema común en la mayoría de ciudades del país, debido a diversos factores tales como la explosión demográfica, la cantidad cada vez mayor de residuos que genera la población, la crisis económica que ha obligado a reducir el gasto público y a mantener tarifas bajas, la debilidad institucional, la falta de información gerencial básica, falta de limpieza de áreas públicas, existencia de botaderos, que se relacionan con la reproducción de vectores transmisores de enfermedades, con malos olores y con un paisajismo desagradable afectando el medio ambiente.

La Municipalidad Distrital de Bellavista busca revertir esta situación negativa, aportando desde su realidad un mejor manejo de los residuos sólidos, para ello ha elaborado el Plan de Manejo de Residuos sólidos

La Municipalidad de Bellavista dentro de su Estructura Orgánica cuenta con la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente que es un órgano de línea encargado de conducir las actividades relacionadas al cuidado y protección ambiental del Distrito, por ello en cumplimiento de sus funciones establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones, ha Gestionado la Elaboración del presente Instrumento denominado "Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Bellavista – Callao", para establecer los lineamientos de política, componentes y acciones estratégicas que orientaran y conducirán a la Administración Municipal al logro de una gestión ecoeficiente y participativa que garanticen la calidad sanitaria y ambiental de nuestro Distrito.

El presente Plan se ha elaborado para fortalecer nuestra comunicación con los vecinos y facilitar su participación en la gestión ambiental municipal, específicamente en temas relacionados a la gestión y manejo de los residuos sólidos.



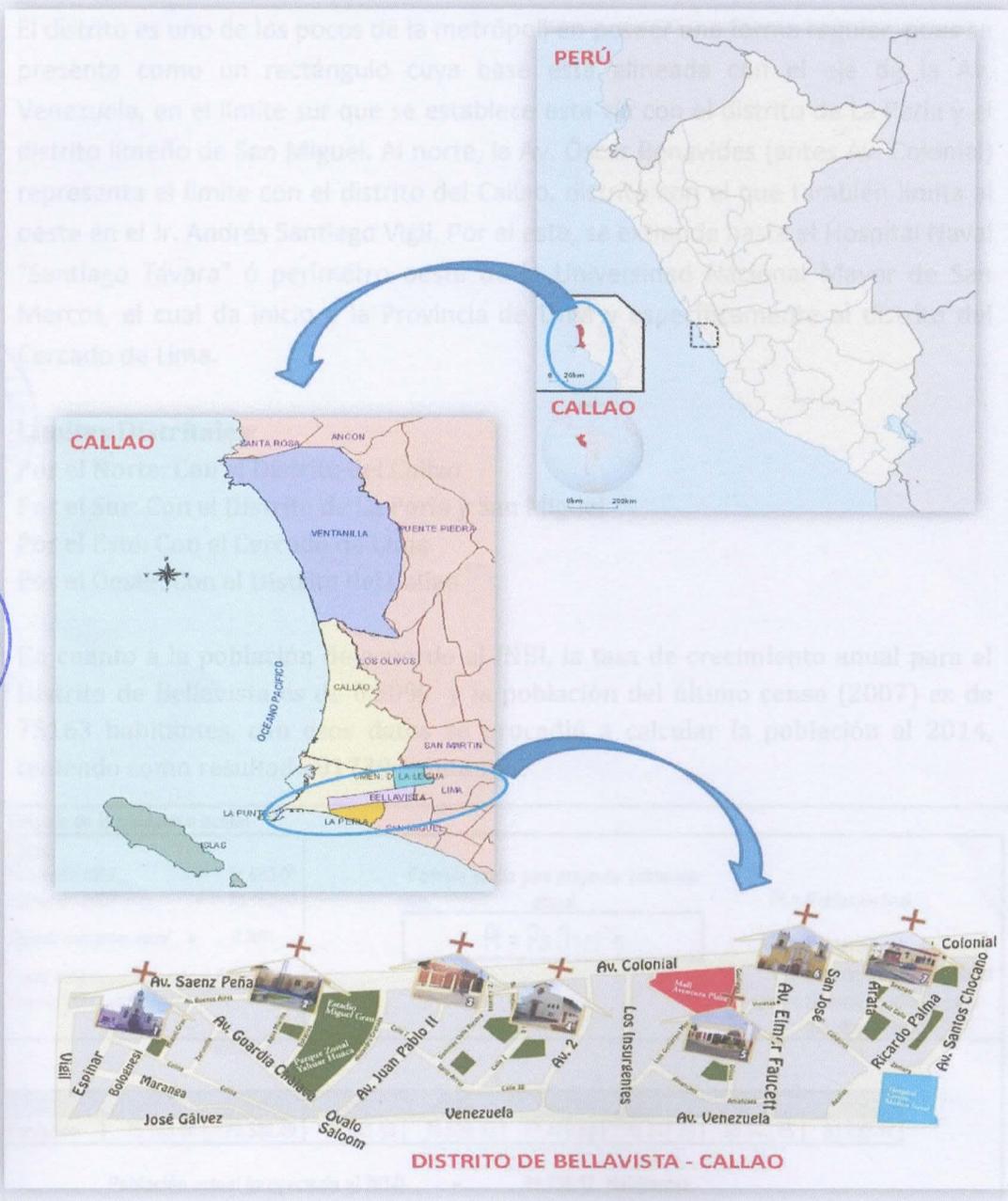
1. DIAGNOSTICO

1.1. INFORMACIÓN DEL CONTEXTO

1.1.1. Aspectos generales

El Distrito de Bellavista es uno de los seis distritos que conforman la Provincia Constitucional del Callao; fue creado el 6 de octubre de 1915 mediante la ley N° 2141.

Provincia	Provincia Constitucional del Callao
Longitud Oeste	77° 05' 39.34"
Latitud Sur	12° 03' 20.61"
Altitud	Ubicación del Distrito de Bellavista



El distrito de Bellavista posee una superficie de 4.56 Km², que representa el 3.5% de la superficie de la Provincia Constitución del Callao, se encuentra ubicada a 34 m.s.n.m.

Región / Departamento	Provincia Constitucional del Callao
Provincia	Callao
Distrito	Bellavista
Zona	Urbana
Longitud Oeste	77° 06' 19.34"
Latitud Sur	12° 03' 20.61"
Altitud	34 m.s.n.m.

El distrito es uno de los pocos de la metrópoli en poseer una forma regular, pues se presenta como un rectángulo cuya base está alineada con el eje de la Av. Venezuela, en el límite sur que se establece esta vía con el distrito de La Perla y el distrito limeño de San Miguel. Al norte, la Av. Óscar Benavides (antes Av. Colonial) representa el límite con el distrito del Callao, distrito con el que también limita al oeste en el Jr. Andrés Santiago Vigil. Por el este, se extiende hasta el Hospital Naval "Santiago Távara" ó perímetro oeste de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cual da inicio a la Provincia de Lima y específicamente al distrito del Cercado de Lima.

Límites Distritales:

- Por el Norte: Con el Distrito del Callao
- Por el Sur: Con el Distrito de La Perla y San Miguel
- Por el Este: Con el Cercado de Lima
- Por el Oeste: Con el Distrito del Callao

En cuanto a la población de acuerdo al INEI, la tasa de crecimiento anual para el Distrito de Bellavista es de 0.30% y la población del último censo (2007) es de 75163 habitantes, con esos datos se procedió a calcular la población al 2014, teniendo como resultado 81739 habitantes.



Cálculo de la población actual								
Datos: Población 1993 = 71,665.00 Población 2007 = 75,163.00 Tasa de crec. prom. anual = 0.30% Fuente: INEI, Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1993 y 2007			Fórmula usada para proyectar población actual $Pf = Pa (1+r)^n$			Pf = Población final Pa = Población actual r = tasa de crecimiento anual n = Número de años a partir del último censo		
Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Población	75,163.00	75,388.49	75,841.50	76,526.12	77,448.58	78,617.30	80,043.06	81,739.17
Población actual (proyectada al 2014)				= 81,739.17 Habitantes				

Fuente: Estudio de caracterización de residuos sólidos domiciliarios del Distrito de Bellavista - 2014

1.1.2. Aspectos ambientales

El clima

Es templado, desértico y oceánico.

El clima varía significativamente durante el fenómeno del niño en lo que respecta a la temperatura del aire. Anomalías superiores a los +5° C fueron registradas durante el niño del 97-98

Temperatura

La temperatura promedio anual está entre los 19 y 19.25 ° C, la temperatura máxima en verano puede llegar a los 25.5° C, la temperatura mínima en verano puede llegar a los 19.5° C, La temperatura Máxima en invierno puede llegar a 18.5° C, la temperatura mínima en invierno es de 15° C.

Las aguas subterráneas

En el Distrito de Bellavista pueden tener una profundidad entre 10m y 40m

Geología,

La formación geológica para el distrito es de depósitos aluviales.

Geomorfología,

El Distrito presenta un ambiente continental y tiene una unidad geomorfológica de planicie.

Zona de vida

Le corresponde la zona de vida de desierto desecano subtropical

Ecosistema

El Ecosistema del distrito corresponde a un ecosistema de desierto

Vulnerabilidad física,

La Vulnerabilidad del Distrito es media baja.

Peligros antropicos,

Los peligros antropicos que existen son: el mal estado de la red de desagüe, mal estado de la red de agua potable, derrames de sustancias peligrosas, también existen ruidos fuertes por congestión de tránsito

Precipitación

La precipitación media acumulada anual para el periodo 1950-1991 es 15.7 mm.



1.1.3. Aspectos Sociales y económicos

El Distrito de Bellavista forma parte del segmento poblacional de mayor progreso en la Provincia Constitucional del Callao, el distrito está totalmente consolidado.

Según la Microzonificación Ecológica Económica del Plan de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao elaborado el 2008, el Distrito de Bellavista tiene 3 niveles socioeconómicos

Nivel Socio Económico	%
Nivel Socio Económico B (NSE B)	65
Nivel Socio Económico C (NSE C)	34
Nivel Socio Económico D (NSE D)	1

La guía metodológica para la elaboración del estudio de caracterización para residuos sólidos municipales (EC-RSM) recomienda sectorizar al distrito en estratos socioeconómicos alto, medio y bajo, para ello define Estrato Alto al NSE A, Estrato

Estrato Socioeconómicos		
ALTO (NSE A)	MEDIO (NSE B y C)	BAJO (NSE C,D y E)

Medio al NSE B y C, y al Estrato Bajo al los NSE C, D y E

De acuerdo a esta información el 99% del Distrito de Bellavista pertenece al Estrato Medio (NSE B y C).

La población de sexo femenino representa el 52% (35 095) mientras que la población masculina representa el 48% (32 522), según Censo de Población y Vivienda – INEI 2007.

El abastecimiento de agua predominante en las viviendas, es a través de la red pública dentro de la vivienda (92.3%), según Censo de Población y Vivienda – INEI 2007.

El servicio higiénico más predominantes es la de red pública de desagüe dentro de la vivienda (92.5%), según Censo de Población y Vivienda – INEI 2007.

El 99.7% de las viviendas en el distrito de Bellavista tienen alumbrado eléctrico, según Censo de Población y Vivienda – INEI 2007.

La Población económicamente activa (PEA) ocupada es el 44%, la PEA desocupada es el 2% y la No PEA es el 54%, según Censo de Población y Vivienda – INEI 2007.



1.1.4. Aspectos de Salud

Las instituciones que prestan servicios de salud a cargo del MINSA, en el distrito de Bellavista son el centro de Salud Bellavista (Perú-Corea), el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y el Instituto Nacional de Rehabilitación. Según Censo de Población y Vivienda – INEI 2007.

El 38.14% de la población del distrito de Bellavista está asegurado en ESSALUD, el 5.43% solo está asegurado al SIS y el 41.56% no tiene ningún seguro, según Censo de Población y Vivienda – INEI 2007.

1.1.5. Aspectos de educativos

En cuanto a las Instituciones Educativas que desarrollan actividades en el Distrito de Bellavista, tenemos 40 de nivel inicial, 07 de nivel primario, 04 de nivel secundario, etc., según Ministerio de Educación – ESCALE/MAGNITUDES 2010.

Con respecto al nivel educativo alcanzado en el Distrito de Bellavista, tenemos que en su mayoría han alcanzado el nivel secundario (29.1%) y un importante 15.9% tiene nivel superior universitaria completa, según Censo de Población y Vivienda – INEI 2007

El 95.1% (55937) de los pobladores del Distrito de Bellavista saben leer y escribir y solo el 4.9% no saben leer y escribir, según Censo de Población y Vivienda – INEI 2007

1.2. SITUACIÓN ACTUAL DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

1.2.1. Marco Legal

Según Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

De acuerdo a la Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, este sistema se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil. Así mismo, establece la obligatoriedad de los integrantes del Sistema, a cumplir la Política Nacional Ambiental, el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental así como las normas transectoriales que se dicten para alcanzar sus objetivos.

En lo que corresponde a la gestión integral de los residuos sólidos, la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos y su modificatoria, el Decreto Legislativo 1065 así como el D.S. 057-2004-PCM Reglamento de la Ley General, establecen que los



gobiernos regionales deben promover la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción; priorizar programas de inversión pública o mixta, para la construcción, puesta en valor o adecuación ambiental y sanitaria de la infraestructura de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, en coordinación con las municipalidades provinciales correspondientes. Los Gobiernos Regionales debe asumir, en coordinación con la autoridad de salud de su jurisdicción y el Ministerio del Ambiente, o a pedido de cualquiera de dichas autoridades, según corresponda, la prestación de los servicios de residuos sólidos para complementar o suplir la acción de aquellas municipalidades provinciales o distritales que no puedan hacerse cargo de los mismos en forma adecuada o que estén comprendidas en el ámbito de una declaratoria de emergencia sanitaria o ambiental. El costo de los servicios prestados deberá ser sufragado por la Municipalidad correspondiente.

Además, en este marco normativo, las municipalidades distritales tienen las siguientes responsabilidades:

Art. 10 Municipalidades Distritales

10.1 Las municipalidades distritales son responsables para la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos indicados en el artículo anterior y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción. Los residuos sólidos en su totalidad deberán de ser conducidos directamente a la planta de tratamiento, transferencia o al lugar de disposición final autorizado por la Municipalidad Provincial, estando obligados los municipios distritales al pago de los derechos correspondientes.

10.2 Las municipalidades distritales son competentes para suscribir contratos de prestación de servicios de residuos sólidos con empresas indicadas en el 9 del artículo anterior

Complementariamente, el Consejo Nacional del Ambiente aprobó el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos¹, sustentado en los lineamientos de política, prioridades y criterios técnico-políticos establecidos en la legislación y el Acuerdo Nacional. Al respecto, se establece los objetivos nacionales para mejorar el manejo de los residuos sólidos:

Objetivo 1:

Promover y alcanzar calidad y cobertura universal de los servicios de manejo de residuos sólidos en base a sistemas de gestión integral y sostenible a fin de prevenir la contaminación ambiental y proteger la salud de la población.

Objetivo 2:

Promover la adopción de modalidades de consumo sostenibles y reducir al mínimo la generación de residuos sólidos y aumentar al máximo la reutilización y el reciclaje ambientalmente aceptables de los mismos.

Objetivo 3:

Fortalecer la gestión integral articulando el accionar de las institucionales competentes, la responsabilidad empresarial, la participación ciudadana y el libre acceso a la información.

¹ Decreto del Consejo Directivo N° 004-2005/CONAM/CD, publicada con fecha 02.06.05.

El objetivo específico N° 6 señala la conveniencia de "Desarrollar e implementar

El Plan incorpora recomendaciones y estrategias para la gestión integral de residuos sólidos, estipuladas en los acuerdos mundiales asociados al desarrollo sostenible, la salud y el fortalecimiento del comercio exterior". Este Plan señala que "El reciclaje alcanza al 14,7% de los residuos sólidos generados en el ámbito municipal y representa 1.908,98 toneladas diarias. Este reciclaje se desarrolla a nivel domiciliario, durante la recolección y en la disposición final. Antes de la recolección, principalmente a nivel peri domiciliario, se estima un reciclaje del 6,7%, 870,08 toneladas diarias. Durante la recolección se recicla el 7,4%, 960,98 toneladas diarias y en la disposición final se estima un reciclaje del 0,6%, 77,92 toneladas diarias. El principal rubro del reciclaje lo constituye el uso de materia orgánica para la crianza clandestina de cerdos. El 60% del reciclaje corresponde a residuos orgánicos putrescibles y el 40% restante corresponde principalmente a papeles, plásticos y metales, alcanzando mayor eficiencia el reciclaje de metales. Desde el punto de vista social, sanitario y ambiental esta actividad se desarrolla de una manera marginal, en condiciones infrahumanas y con altos niveles de riesgo para la salud de los segregadores. Finalmente el 19,6% que corresponden a 2.545,30 toneladas diarias de residuos sólidos son eliminados al ambiente, siendo los ríos y playas los principales receptores. Esto representa una grave contaminación por su acumulación y persistencia en el medio, situación que pone en serio riesgo la estabilidad de los ecosistemas y la salud de las personas.

El objetivo específico N° 5 señala la conveniencia de "Adecuar la infraestructura

Constituyen principios rectores del Plan, la necesidad de promover la segregación de los residuos en la fuente y, además, la promoción del reciclaje "... a través de la valorización de los residuos, la recuperación directa de los residuos, potenciando el aprovechamiento y reciclaje formal y los mercados de los productos recuperados, introduciendo enfoques de economía y mercado en su gestión". Constituyen lineamientos de política específicas, entre otras, las siguientes: "Desarrollo y uso de tecnologías, métodos, prácticas y procesos de producción y comercialización, que favorezcan la minimización o reaprovechamiento de los residuos sólidos y su manejo adecuado; el "Fomento del reaprovechamiento de residuos sólidos y adopción de prácticas de tratamiento y disposición final adecuadas"; la "Promoción del manejo selectivo de los residuos sólidos y admisión de su manejo conjunto, cuando no se generen riesgos sanitarios o ambientales significativos"; y, el "Fomento de la formalización de las personas y/o entidades que intervienen en el manejo de los residuos sólidos".

Destacan los siguientes objetivos específicos:

El objetivo específico N° 1 señala la conveniencia de "Fortalecer las capacidades para mejorar la gestión integral de los residuos sólidos y promover modalidades de consumo sostenibles mejorando la segregación y recolección selectiva". Una de las metas es lograr en un plazo de 03 años que 25 capitales de las regiones cuentan con programas de recolección selectiva y participan 30% de las familias. Además, 70% de los funcionarios han recibido una capacitación especializada.

El objetivo específico N° 3 es "Mejorar planes organizacionales y programas de sensibilización, educación y capacitación en gestión integral de residuos sólidos". Las metas son, entre otras, 150 municipalidades provinciales manejan sus residuos vía PIGARS y, lograr en un plazo de 10 años que al menos en 10 capitales de región del país, un porcentaje significativo de población y empresas manejen adecuadamente sus residuos.



El objetivo específico N° 6 señala la conveniencia de “Desarrollar e implementar programas de minimización y reciclaje de residuos sólidos que se sustenten en reducir cantidad y peligrosidad y valorar reaprovechamiento”. Las metas son, en 05 años, 40% de las capitales de región han disminuido el volumen de de generación de sus residuos; en 6 años, 30% de empresas manufactureras de 04 ciudades y 50% de empresas mineras tienen programas de minimización y reaprovechamiento; y, en 5 años, 70% de las capitales de regiones implementan planes de reaprovechamiento.

El objetivo específico N° 9 establece la necesidad de “Formular los dispositivos y normas legales a nivel nacional, regional y local que se requieran para cumplir con la Ley General de Residuos Sólidos”. La meta propuesta, en un plazo de 04 años, que 100 municipios provinciales cuentan con ordenanzas para promover la recolección selectiva.

El objetivo específico N° 14 establece la conveniencia de “Promover y mejorar la participación organizada de la ciudadanía en la gestión de los residuos sólidos”. La meta planteada es en 05 años lograr que un número significativo de sistemas de participación y vigilancia ciudadana son implementadas en los procesos de gestión integral de residuos sólidos a nivel municipal.

El objetivo específico N° 19 señala la conveniencia de “Adecuar la infraestructura existente y promover la inversión pública en infraestructura de transferencia, reaprovechamiento, tratamiento y disposición final a los preceptos establecidos en la Ley General de Residuos Sólidos y a los requerimientos de organismos financieros regionales y mundiales”. La meta es lograr en 10 años que 100% de la infraestructura existente opera sanitariamente.

El objetivo específico N° 20, señala la necesidad de “Recuperar y restaurar integralmente ambiental, social y económicamente los espacios degradados por botaderos”. La meta es lograr que en 10 años, se clausuren, recuperen y restauren el 100% de los botaderos municipales y 50% de los botaderos no municipales.

El objetivo específico N° 21 es “Implantar la segregación y recolección selectiva de residuos sólidos municipales” siendo la Meta que “En 05 años se logrará un porcentaje significativo de residuos segregados y recolectados selectivamente y un porcentaje de viviendas que reciben el servicio de recolección selectiva”. El resultado esperado es en un plazo de 05 años, el 40% de los municipios provinciales disponen de sistemas de recolección selectiva”.

1.2.2. Aspectos técnico-operativos

El servicio consiste en la limpieza Pública integral, que abarca las actividades de Almacenamiento público, servicio de barrido de calles, barrido de parques y plazas, recolección, transporte, reaprovechamiento (por recolección selectiva) y disposición final de residuos sólidos.

Generación de los residuos sólidos municipales.- Los residuos sólidos municipales están formados por los residuos sólidos domiciliarios y no domiciliarios, por la actividad de barrido de calles, barrido de parques y plazas, y del mantenimiento de las áreas verdes del Distrito.



Según el último estudio de caracterización de residuos sólidos domiciliarios ejecutado en abril de 2014. La generación de residuos sólidos por habitante por día es de 0,51 kg/hab/día y la densidad de los residuos es de 200 kg/m³

En cuanto a la composición de los residuos domiciliarios, el 56,52% corresponde a residuos orgánicos.

Almacenamiento Intra-domiciliario.- En el distrito de Bellavista, la población utiliza bolsas de plástico para almacenamiento de sus residuos, el almacenamiento domiciliario se efectúa, sin separar los residuos orgánicos de los inorgánicos, es decir se mezclan los residuos sobrantes de la preparación de comidas, envolturas, envases plásticos, bolsas, vidrios, maderas, etc. Esto por falta de una cultura de reciclaje.

Las bolsas son colocadas en los frontis de cada vivienda a la espera del paso de la unidad recolectora

Almacenamiento Público.- La capacidad de almacenamiento público de los residuos sólidos en el distrito de Bellavista está dada por la cantidad y volumen de recipientes instalados en la vía pública. Para el almacenamiento público, el distrito cuenta con 17 papeleras basculantes de metal de un aproximado de 0,075 m³ de capacidad y 22 contenedores soterrados en las vías públicas, cuyo volumen promedio es de 5 m³, con lo cual se cuenta con 39 medios temporales de almacenamiento público y una capacidad total de 1 101,28 m³. Estos medios han sido colocados en zonas en las cuales se producen mayor cantidad de residuos sólidos, las que eran consideradas como puntos críticos de acumulación de desechos. En conjuntos habitacionales, residenciales, grandes urbanizaciones, cerca de centros comerciales y lugares con alta carga de población flotante.

Ubicación de los contenedores soterrados

N°	LUGAR	URBANIZACIÓN	REFERENCIA
1	Av. Oscar R. Benavides (Ex Colonial) Cdra. 50		Frente Residencial Torres de San Jose
2	Ca. Garcia Calderon	Urb. San Joaquin	Frente al arque Hawaii
3	Ca. Los Condores	Urb. San Jose	Frente al Parque La Cultura
4	Av. Venezuela Cdra. 21	Urb. Viru	Frente a Ca. Los pinos
5	Ca. Las Cucardas /Ca. Los Olivos	Urb. Viru	Frente al Parque Virgen de fatima
6	Av. Juan Velasco Alvarado (Av. 1)	Urb. Ciudad del Pescador	Entre las Calles 31G y 31H
7	Av. Juan Velasco Alvarado (Av. 1)	Urb. Ciudad del Pescador	Entre las Calles 29C y 28E
8	Av. Juan Velasco Alvarado (Av. 1)	Urb. Ciudad del Pescador	Parque Inmaculado Corazon de Maria
9	Ca. 17	Urb. Ciudad del Pescador	Parque Tantalean Vanini
10	Av. Juan Velasco Alvarado (Av. 1)	Urb. Ciudad del Pescador	Frente a Ca. 18
11	Av. Del Pescador (Av. 2)	Urb. Ciudad del Pescador	Entre la Ca. 28B y 29A
12	Ca. 30A	Urb. Ciudad del Pescador	Frente al Parque Miguel Grau
13	Ca. 30A	Urb. Ciudad del Pescador	Frente al Parque San Sebastian
14	Ca. Lola Vilar	Urb. Confecciones Militares	Cruce con Ca. Pasache
15	Av. Oscar R. Benavides (Ex Colonial) Cdra. 32	Urb. Taboadita	Frente a las torres de Pacifico
16	Ca. 64A	Urb. Confecciones Militares	Ca. 30
17	Av. Venezuela	Urb. Confecciones Militares	Ca.71
18	Ca. Claya	Cdo. Bellavista	Frente al Mercado Municipal
19	Ca. Victor Fajardo	Cdo. Bellavista	Cruce con Calle Tupac Amaru
20	Ca. Olaya	Cdo. Bellavista	Cruce con Ca. Espinar
21	Av. Oscar R. Benavides (Ex Colonial) Cdra. 35	Urb. Ciudad del Pescador	Av. Juan Velasco Alvarado (Av. 1)
22	Jr. La Concordia	Urb. Ciudad del Pescador	Frente al Parque Simon Bolivar



Barrido de calles, jirones, avenidas, parques y mercados.- El trabajo consiste en el recojo manual de papeles, plástico, restos menores y los hallados en papeleras y puficanes, en bolsas medianas, recojo de tierra en bolsas chicas, residuos sólidos desparramados en bolsas grandes. Para la ejecución de estas labores se hace uso de escobas, recogedores, buguis y en algunos casos tachos de barridos. Su tiempo de vida es de aproximadamente tres y seis meses, en el caso de las escobas y recogedores. Buguis y palas cada año.

El distrito está dividido en 4 zonas principales. El trabajo se realiza en zonas que se le ha destinado al operario. Dentro de su zona de trabajo se encuentran parques, calles, canchas de fulbito donde se realiza todo tipo de actividades.

En algunas ocasiones, se realizan campañas de barrido de calles, para lo cual se realiza el servicio con grupos pequeños de operarios. A esta modalidad la denominamos brigadas de barrido.

También se ha implementado un servicio de barrido mecánico, para lo cual se cuenta con 2 barredoras mecánicas, las cuales realizan la prestación del servicio dos turnos, de 6:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 6:00 pm, en las calles principales del distrito y urbanizaciones grandes: av. Colonial. Venezuela, Av. 1, Av. 2, Jr. Grau, jr. Bolognesi, Urb. San José, Urb. San Joaquín, Urb. Sta. Cecilia.

El servicio de barrido contempla también el baldeo de parques como parte del servicio integral de limpieza pública. Se realiza de manera programada mensualmente.

Barredoras mecánicas



En promedio se está recolectando 11.29 tn de residuos reaprovechables, entre papel, cartón, plástico y vidrio.

Recolección y transporte de los residuos sólidos domiciliarios.- El Servicio se realiza con frecuencia diaria, de lunes a domingo en turno nocturno de 7:00pm a 12:00 horas y repaso, en turno diurno (5:00 am a 1:00 pm), con 4 unidades compactadoras de carga trasera y un camión grúa compactador de doble gancho (recolección de RS de contenedores soterrados).

Para la ejecución del servicio, las unidades de recolección son conducidas por un chofer y tres ayudantes por compactador. Los implementos usados para la prestación del servicio son: una escoba, dos mantas y paleta metálica o lampa carbonera, además de utilizar para su protección personal guantes de cuero flexible, tapaboca, botas, gorro tipo safari, elementos provistos por la municipalidad Distrital



Disposición Final de los residuos sólidos - La totalidad de los residuos generados son

Unidades compactadoras para recolección y transporte de los residuos sólidos



Personal para el servicio.- los servicios cuentan con el siguiente personal, distribuido

Camión grúa compactador para recolección de residuos de los contenedores soterrados



Reaprovechamiento.- El municipio está desarrollando el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios aprobado mediante Decreto de Alcaldía con número 007-2013-MDB-ALC en el año 2013.

El Municipio trabaja actualmente con aprox. 2500 viviendas, lo que representa 15% del total de viviendas. La recolección selectiva es llevada por una asociación de recicladores las cuales se encuentran insertas en el manejo de los residuos sólidos municipales del distrito de Bellavista. El horario de recolección es en la tarde (2:30 pm a 5:30 pm) los lunes, miércoles y viernes.

En promedio se está recolectando 11.09 tn de residuos reaprovecharles, entre papel, cartón, plástico y vidrio

Segregación en la fuente y recolección selectiva



Disposición Final de los residuos sólidos.- La totalidad de los residuos generados son trasladados y depositados obligatoriamente en el Relleno Sanitario Modelo Callao, Cuya administración está a cargo de la empresa PETRAMAS S.A.C, esta acción es acreditada con la entrega de los comprobantes de pesaje respectivo en forma semanal a la municipalidad.

Supervisión.- la Municipalidad cuenta con 3 supervisores de los servicios prestados en el Distrito, distribuidos cada uno en un turno, utilizando una camioneta pick up y recorriendo el distrito de manera permanente en el horario asignado, mañana (5:00 am a 1:00 pm), tarde (11:00 pm a 7:00 pm) o noche (7:00pm a 3:00 am).

Personal para el servicio.- los servicios cuentan con el siguiente personal, distribuidos como se detalla a continuación

Etapa	Descripción	N° Personal
Administración	Un encargado, una secretaria, un almacenero y un asistente del almacén	4
Maestranza	Dos mecánicos, un soldador, un ayudante y cuatro porteros.	7
Barrido	Distribuidos de acuerdo al servicio	64
Recolección y transporte de RS	En cada uno de los tres turnos: Camión compactador: 01 chofer y 03 operarios. Camión Grúa: 01 chofer y 03 operarios. Camión baranda: 01 chofer y 04 operarios. Camioneta de supervisión: 01 chofer y 01 operario	64
TOTAL =		139

1.2.3. Aspectos administrativos, económicos y financieros

Fuente de financiamiento del servicio de limpieza pública.- La gerencia de rentas es la encargada de recaudar el costo por limpieza pública, y del impuesto predial, recursos que sirven para expresar la intensión se satisfacer la necesidad de la población beneficiaria, pero estos ingresos son mínimos.

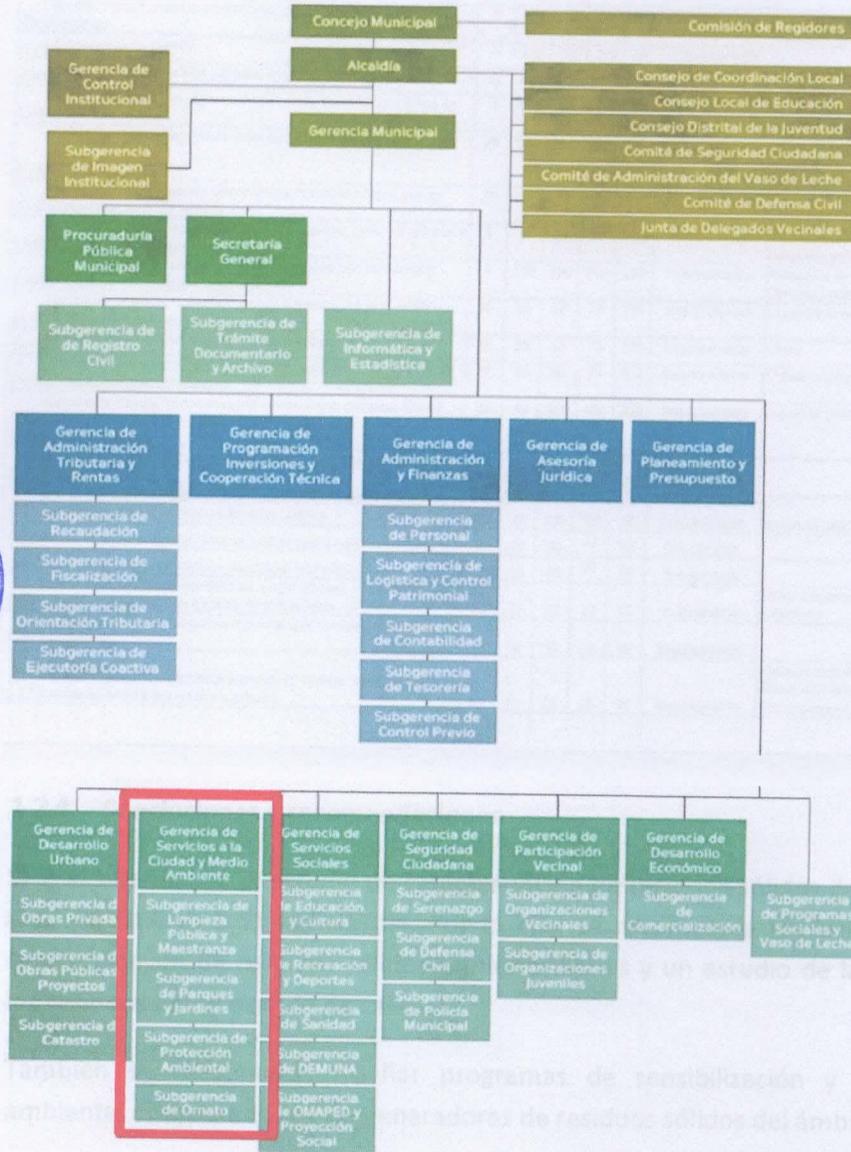
El pago por el servicio de Limpieza Publica es mensual siendo este catalogado como recursos directamente recaudados, los mismos que son empleados para los costos de operación y mantenimiento del servicio, como son: pago de personal, herramientas de limpieza, combustible, gastos de mantenimiento de maquinarias, entre otros.

En el 2013 se obtuvieron los siguientes datos:

- El Costo total del Servicio de limpieza pública asciende a S/. 4767304.00 Nuevos Soles
- Los Ingresos anuales por concepto de limpieza pública ascienden a S/. 3888441.75 Nuevos Soles
- El Nivel de morosidad por el pago del servicio de limpieza pública se estima en 54.87 %

Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Bellavista.- La gestión y manejo de los residuos sólidos municipales en el distrito de Bellavista se encuentra a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, y la Sub gerencia de Limpieza Pública.

Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Bellavista



Régimen de aplicación de sanciones – RAS relacionados al servicio.- Mediante Ordenanza Municipal N° 013-2007-CDB se aprobó el Régimen de Aplicación de sanciones (RAS) y el Cuadro único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Cuadro RAS

ITEM INFRACCIONES	CATEGORIAS % UIT					TIPO DE FALTA MEDIDA COMPLEMENTARIA
	I	II	III	IV	V	
LIMPIEZA PUBLICA						
C-01 Dejar la basura en la calle antes o despues del paso de la unidad recolectora	5	10	50	50	100	Insustanciable
C-02 Arrojar basura, maleza o desmonte en la via publica, parques o jardines.	5	100	150	150	200	Insustanciable Retención de vehículo o triclo utilizado, de ser el caso
C-03 Entusiar la via publica	5	100	100	100	150	Insustanciable
C-04 Dejar residuos de aceite y grasas en la via publica	5	100	100	100	150	Insustanciable Clausura temporal, de ser el caso
C-05 Arrojar o mandar con aguas servidas en la via publica o áreas de uso publico.	5	100	100	100	150	Insustanciable
C-06 Arrojar basura en lugares no autorizados con camiones, tricolos, etc.	20	150	200	100	200	Insustanciable Retención de vehículo o triclo utilizado Denuncia policial
C-07 Seleccionar, distribuir y/o comercializar residuos solidos que se encuentran en la via publica	10	-	-	-	-	Insustanciable Retención de vehículo o triclo
C-08 Recidir desechos organicos (restos de comida) en la via publica, a pie, en tricolos, camiones y/o a pie	5	10	50	75	100	Insustanciable Retención del vehículo o triclo Denuncia policial
C-09 Por recolectar y/o transportar residuos solidos con camiones y tricolos sin Autorización Municipal.	5	150	200	200	200	Insustanciable Retención de vehículo o triclo Denuncia policial
C-10 No limpiar el techo, fachada o vereda frontiza de la vivienda o local comercial y/o de servicios.	10	20	50	75	100	Insustanciable Clausura temporal, de ser el caso
C-11 Tener chatarra abandonada en la via publica.	10	20	50	75	100	Insustanciable Retiro
C-12 Abandonar en la via publica el material proveniente de la limpieza de los conductos de desagüe.	10	20	50	75	100	Insustanciable Clausura temporal, de ser el caso
C-13 Almacenar basura o desechos solidos en áreas vedadas dentro del perimetro urbano así como el transporte para su comercialización.	20	40	100	100	200	Insustanciable Denuncia policial
C-14 Arrojar animales muertos en la via publica, terrenos sin construir, parques o jardines	5	100	100	100	150	Insustanciable
C-15 Dañar o destruir las papeletas ubicadas en via publica o parques, o las carnecillas del personal de limpieza pública	5	100	100	100	150	Insustanciable Denuncia policial
C-16 Pegar afiches, avisos, letreros en postes (por poste)	5	10	20	20	50	Subsanciable
C-17 Pegar afiches sin autorización municipal (por afiche)	5	10	20	20	50	Subsanciable
C-18 Fijar paneles, carteles, banderolas, pegar afiches y/o dibujar propaganda electoral en lugares no autorizados	10	10	10	10	10	Retiro o retención del elemento publicitario
C-19 No borrar o retirar propaganda electoral (por unidad) dentro del plazo de ley	10	10	10	10	10	Insustanciable
C-20 Realizar trabajos de mecánica automotriz, lavado, engrase y/o cambio de lubricantes en la via pública	20	20	20	20	20	Insustanciable Clausura definitiva - Retención y Revocación licencia de funcionamiento



1.2.4. Conclusiones y recomendaciones

Solo se cuenta con el estudio de caracterización de residuos sólidos domiciliarios cuyo dato de GPC es 0,51 kg/hab/día. Por lo cual se recomienda realizar un estudio de caracterización de residuos sólidos no domiciliarios y un estudio de la generación de los residuos por el barrido de calles.

También se recomienda diseñar programas de sensibilización y concientización ambiental dirigido a todos los generadores de residuos sólidos del ámbito municipal

Existe una morosidad de 54.87 %, por lo cual se recomienda diseñar un programa de sensibilización tributaria para disminuir la morosidad de pago.

Con relación al almacenamiento Intra-domiciliario, se recomienda hacer participar a la mayor población posible en el programa de segregación en la fuente.

El programa de segregación en la fuente actualmente tiene una cobertura de aproximadamente 1800 viviendas, por lo cual se recomienda incrementar la participación para el presente año al 20 % lo que significa una participación de 3400 viviendas.

2. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

2.1. POLÍTICAS

Sobre la base de los instrumentos de política establecidos en:

- La ley N° 27314 “Ley General de Residuos Sólidos”;
- El Decreto legislativo N° 1065, que modifica la Ley 27314;
- El Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado con Decreto del Consejo Directivo N° 004-2005-CONAM/CD;
- La Política Nacional del Ambiente, aprobada con Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM;
- Ley N° 29419 Ley que Regula la Actividad de los Recicladores
- Decreto supremo 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley N° 29419
- La Política Ambiental de la Provincia del Callao aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 000037-2005;
- El Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos de la Provincia del Callao – PIGARS Callao, aprobada mediante Acuerdo de Consejo N° 000071-2002.

La Municipalidad Distrital de Bellavista con el Objeto de fortalecer la gestión de los residuos sólidos municipales establece los siguientes lineamientos de política:

a. Lineamientos de Política:

1. Desarrollar acciones de educación y capacitación para fortalecer la gestión y manejo de los residuos sólidos de manera eficiente, eficaz y sostenible.
2. Adoptar medidas de minimización y reaprovechamiento de residuos sólidos, en todo el ciclo de vida de los bienes y servicios, a través de la máxima reducción de sus volúmenes de generación y características de peligrosidad.
3. Adoptar medidas para el control, supervisión y fiscalización de las entidades que generan o manejan residuos sólidos.
4. Promover el uso de tecnologías, métodos, prácticas y procesos de producción y comercialización que favorezcan la minimización o reaprovechamiento de los residuos sólidos y su manejo adecuado.
5. Fomentar el reaprovechamiento de los residuos y la adopción complementaria de prácticas de tratamiento y adecuada disposición final.
6. Establecer gradualmente el manejo selectivo de los residuos sólidos, admitiendo su manejo conjunto por excepción, cuando no se genere riesgos sanitarios o ambientales significativos.
7. Promover la iniciativa y participación activa de la población, de la sociedad civil organizada y el sector privado en la gestión y el manejo de los residuos sólidos.
8. Fomentar la formalización de las personas, operadores y demás entidades que intervienen en el manejo de los residuos sólidos sin las autorizaciones correspondientes, teniendo en cuenta las medidas para prevenir los daños derivados de su labor, la generación de condiciones de salud y seguridad laboral, así como la valoración social y económica de su trabajo.



9. Promover el crecimiento productivo de la cadena del reciclaje en el distrito.
10. Fomentar la generación, sistematización y difusión de información para la toma de decisiones y el mejoramiento de la gestión y el manejo de los residuos sólidos
11. Priorizar la prestación privada de los servicios de residuos sólidos, bajo criterios empresariales y de sostenibilidad.
12. Asegurar que las tasas o tarifas que se cobren por la prestación de los servicios de residuos sólidos se fijen, en función de sus costo real, calidad y eficacia, asegurando la mayor eficiencia en la recaudación de estos derechos, a través de cualquier mecanismo legalmente permitido, que sea utilizado de manera directa o a través de tercero.

b. Temporalidad de la planificación: Corto, Mediano y Largo Plazo

Para definir la temporalidad para la planificación de los proyectos y actividades contempladas dentro del presente Plan, se ha tomado como referencia lo establecido en el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA 2011-2021;

Corto Plazo	2011-2012	1 año
Mediano Plazo	Al 2017	6 años
Largo Plazo	Al 2012	10 años

De esta manera la temporalidad para nuestro Plan será el siguiente

Corto Plazo	2014-2015
Mediano Plazo	Al 2020
Largo Plazo	Al 2024

c. Tipos de Residuos Sólidos Municipales considerados en el Plan

Los residuos sólidos que se consideran en el Plan son los considerados como residuos sólidos del ámbito municipal, que comprenden los siguientes tipos:

- Domiciliarios.
- Comerciales.
- Institucionales.
- Producto de la limpieza en espacios públicos (jardines, parques, barrido de vías)
- Otros de naturaleza similar.

De acuerdo a la normatividad vigente, los otros tipos de residuos sólidos denominados como residuos sólidos del ámbito NO municipal como los industriales, hospitalarios, producto de la actividad constructiva y otros, son de responsabilidad de los sectores correspondientes en coordinación con la Municipalidad Provincial y de la Propia Municipalidad Distrital por generarse dentro de su jurisdicción.



2.2.OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos municipales en el distrito de Bellavista, con criterios de eco eficiencia, para mejorar la calidad del entorno urbano ambiental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo Especifico 1:

Promover la adopción de modalidades de consumo sostenibles con una población y generadores en general educada, sensibilizada ambientalmente y participativa.

Objetivo Especifico 2:

Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos, articulando el accionar de las instituciones competentes, la responsabilidad empresarial, la participación ciudadana y el libre acceso a la información.

Objetivo Especifico 3:

Promover y alcanzar calidad y cobertura de los servicios de manejo de residuos sólidos en la base a sistemas de gestión integral y sostenible, reduciendo al mínimo la generación y maximizando la reutilización y el reciclaje para prevenir la contaminación ambiental y proteger la salud de la población.

2.3.LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS

a. METAS

Meta 1:

100% de residuos sólidos del ámbito municipal son dispuestos adecuadamente

Meta 2:

80% de la población del distrito, participa activamente del Programa de Segregación en la fuente y Recolección Selectiva Promovida por la Municipalidad de Bellavista.

Meta 3:

Reducción paulatina de la morosidad por el pago de la prestación del servicio de limpieza pública hasta llegar como mínimo 10% de morosidad.

b. LINEAS DE ACCIÓN

Línea de acción 1: Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental

Dentro de la presente línea de acción se incluyen todas las acciones referidas a mejorar las conductas de todos los generadores de residuos sólidos en sus fuentes de generación y en el proceso de transferir sus residuos al encargado de la recolección, transporte y disposición final.



Línea de acción 2: Fortalecimiento Institucional

Dentro de la presente línea de acción se incluyen todas las acciones referidas a mejorar la gobernanza ambiental de la municipalidad; el accionar de la municipalidad respecto a los temas técnico administrativos como la emisión de ordenanzas y la ejecución y actualización del plan de manera permanente y periódica

Línea de acción 3: generación, recolección, transporte y disposición final de los residuos solidos

Se incluyen todas las acciones estratégicas puntuales referidas a mejorar la calidad y cobertura del servicio en las etapas del ciclo de los residuos sólidos municipales.

2.4. ESTRATEGIAS

Se plantean las siguientes estrategias por cada línea de acción

2.4.1. Línea de acción 1: Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental.

Estrategias

El desarrollo de las acciones estratégicas está dirigido a tres grupos objetivos quienes son los actores más importantes dentro del manejo de los residuos sólidos en todas sus etapas, como son:

- Población del distrito
- Funcionarios y trabajadores de la Municipalidad
- Administradores y trabajadores del sector comercial y en general todos las actividades que generan residuos.

- a. **Capacitación a Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad** sobre la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos; como parte de la implementación de la presente acción estratégica se pueden desarrollar las siguientes actividades y proyectos:

Programa de Capacitación a funcionarios y trabajadores administrativos de la Municipalidad, cuyas funciones tienen relación directa o indirecta con la gestión y manejo de los residuos sólidos en el distrito; esto implica participar en los cursos presenciales o virtuales que desarrolla el Ministerio del Ambiente, La Dirección de General de Salud Ambiental –DIGESA y en general a las desarrolladas por el Sector Público o Privado.

Programa de Capacitación para trabajadores de las Áreas Operativas de la Municipalidad; implica informar, preparar y entrenar al personal que realiza labores de campo como los supervisores del área de limpieza pública, los operarios del mantenimiento de las áreas verdes urbanas y en general a los trabajadores de las otras dependencias que realizan labores de campo y que pudieran contribuir en el manejo de los residuos sólidos desde un punto de vista de la gestión integral.



Esta capacitación se debe realizar como mínimo una vez al año y debe ser organizada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y medio Ambiente.

- b. **Educación Ambiental y Sensibilización a la Población para mejorar la Gestión de los Residuos Sólidos;** como parte de la implementación de la presente acción estratégica se pueden desarrollar las siguientes actividades y proyectos:

Campañas de sensibilización y educación dirigidas a la población en el manejo de los residuos sólidos; en general en los 4 (zonas) del distrito.

Campañas de limpieza de techos, en coordinación con los dirigentes vecinales de cada uno de los Sectores Vecinales y en estrecha coordinación con la Dirección de Participación Vecinal.

Conformar Promotores Ambientales del Distrito; ellos transmiten a la población una educación ambiental basada en una serie de informaciones sobre manejo de residuos sólidos y segregación.

- c. **Sensibilización al Sector Educativo y Comercial sobre la Generación y Responsabilidades en el Manejo de Residuos Sólidos;** como parte de la implementación de la presente acción estratégica se pueden desarrollar las siguientes actividades y proyectos:

Programa de Sensibilización y Educación a los administradores y trabajadores del sector comercial; principalmente a las actividades con mayores niveles de generación de residuos sólidos como los bazares, lavanderías, ferreterías, panaderías, restaurantes y todos los afines al expendio de alimentos, supermercados y los mercados.

Esta actividad debe desarrollarse en estrecha coordinación con la Dirección General de Salud Ambiental IV DIGESA del Ministerio de Salud y otros.

Programa de Sensibilización y Educación en las Instituciones Educativas del Distrito; que debe desarrollarse para docentes y alumnos en estrecha coordinación con la UGEL y el Ministerio del Ambiente, para compatibilizar las acciones e intervenciones Interinstitucionales en el Sector Educación.

Programa para promoción del crecimiento productivo de la cadena del reciclaje en el distrito. Que se desarrollará con todos los actores involucrados en la cadena del reciclaje, para ellos se realizaran cursos y talleres que promuevan esta actividad

2.4.2. Línea de acción 2: Fortalecimiento Institucional

Estrategias

- a. **Incorporación del Sector Informal al Sistema Formal de Manejo de Residuos Sólidos;** como parte de la implementación de la presente acción estratégica, se pueden desarrollar las siguientes actividades y proyectos:



Identificación de Zonas Vecinales (en las cuatro zonas) con influencia de Recicladores informales.

Identificación y Empadronamiento de Recicladores; para conocer el número de recicladores, su procedencia, los sectores donde desarrollan su actividad, sus condiciones socioeconómicas, de salud, etc.

Implementar un Programa de Formalización de Recicladores en el Distrito, bajo criterios técnicos, económicos, sociales y ambientales y en el marco de lo establecido por la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores y su Reglamento.

- b. **Implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito;** como parte de la implementación de la presente acción estratégica, se pueden desarrollar las siguientes actividades y proyectos:

Conformación e Implementación de la Comisión Ambiental Municipal; será el espacio de concertación de los principales actores del distrito como el Sector Público, el Privado, las Organizaciones Sociales, la Sociedad Civil, el Sector Educación y otros que coadyuvarán a la implementación de la Política Ambiental del Distrito.

Elaboración y aprobación de la Política Ambiental Local; en concordancia con la Política Nacional del Ambiente se incluirán los objetivos y Lineamientos de Política para una gestión eficiente de los residuos sólidos en el distrito y todos los temas relacionados a la gestión ambiental.

Elaboración y aprobación del Plan Local de Acción Ambiental, dentro de este Plan se establecerán de manera general las acciones que deberá realizar la Municipalidad en materia de medio ambiente y por ende sobre la gestión de los residuos sólidos.

Elaboración y aprobación de la Agenda Ambiental Local, dentro de la Agenda Ambiental se establecerán las actividades y proyectos que desarrollará la Municipalidad anualmente dentro su competencia.

- c. **Elaboración y Adecuación de Ordenanzas y Reglamentos para regular el Manejo de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito;** como parte de la implementación de la presente acción estratégica, se pueden desarrollar las siguientes actividades:

Elaboración y Aprobación de Ordenanzas que regulan el manejo de los residuos sólidos, el mismo que establecerá las obligaciones de la Municipalidad, las responsabilidades de los generadores, el Régimen Municipal de Aplicación de Sanciones y los procedimientos para cada una de las etapas del ciclo de los residuos sólidos municipales.



Evaluación y Aplicación del Software de Estructura de Costos del Servicio de Limpieza Pública; elaborado y publicado por el Ministerio del Ambiente – MINAM en el 2010, cuya aplicación se encuentra soportada técnicamente por los siguientes documentos:

Guía de la Estructura de Costos del Servicio de Limpieza Pública; el objetivo de esta guía es proporcionar a las entidades públicas encargadas de la elaboración y del cobro de los servicios limpieza pública, las herramientas necesarias que permitan la comprensión total y de manera fácil y rápida, de los procedimientos relacionados con la elaboración de la estructura y distribución de los costos de los servicios de limpieza pública.

Guía Rápida del Software de Estructura de Costos del Servicio de Limpieza Pública.

- d. **Mejoramiento del Sistema de Recaudación Tributaria por Arbitrios de Limpieza Pública en el Distrito;** como parte de la implementación de la presente acción estratégica, se pueden desarrollar las siguientes actividades y proyectos:

Capacitación al personal respecto al cobro de arbitrios y criterios para atención al contribuyente; para mejorar la calidad y cobertura del servicio al contribuyente.

Campañas de sensibilización tributaria a la población, para fortalecer la cultura de pago en la población y mejorar la recaudación tributaria para mejorar la calidad y cobertura del servicio.

Implementar el Sistema de Cobranza incluyendo programas de incentivos; de acuerdo a la puntualidad de pagos por arbitrios.

- e. **Revisión y Actualización del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos;** como parte de la implementación de la presente acción estratégica, se pueden desarrollar las siguientes actividades:

Revisión periódica del Plan con funcionarios y trabajadores de la Municipalidad; como mínimo cada 2 años con participación de las dependencias de la Municipalidad.

Revisión periódica del Plan con participación de la sociedad civil organizada, el sector privado y los principales generadores de residuos sólidos; como mínimo cada 2 años.

Publicación del Plan actualizado en el portal web de la Municipalidad; para difusión de la población.



2.4.3. Línea de acción 3: Generación, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos.

Estrategias

- a. **Implementar dispositivos (papeleras, y otros) para el almacenamiento de residuos sólidos en los espacios públicos;** como parte de la implementación de la presente acción estratégica, se pueden desarrollar las siguientes actividades y proyectos:

Instalación de papeleras en las principales vías y espacios públicos del Distrito. Los residuos sólidos generados en las zonas públicas se han incrementado gradualmente con el paso de los años debido al incremento de los establecimientos comerciales, por ello como una estrategia de intervención inicial en este aspecto se debe contemplar como parte de este proyecto la instalación de papeleras publicas adicionales en los parques, plazuelas, plazas, y en las principales vías del distrito.

Se debe tener en cuenta que dichos dispositivos, reúnan por lo menos las siguientes características:

- Material inoxidable.
- Sin ángulos para evitar acumulación de los residuos.
- Lavables sin riesgo de deterioro acumulativo.
- Irrompibles, con alta resistencia debido a su fabricación.
- De fácil limpieza y mantenimiento.
- Medio publicitario, por su forma y tamaño dichas papeleras podrán servir como medios de publicidad y sensibilización de la población sobre el cuidado del ambiente

Los criterios básicos son:

- En cantidad suficiente que cubran la demanda, sobre todo en determinadas zonas altamente comerciales o de alta concentración de público o personas.
- Que no impidan o dificulten el normal tránsito en las aceras y en general en los lugares donde se encuentran instalados.
- Mantenimiento periódico para evitar su deterioro, mal uso y alteración negativa del paisaje urbano.

- b. **Implementar gradualmente un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios;** como parte de la implementación de la presente acción estratégica, se pueden desarrollar las siguientes actividades y proyectos:

Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos en la Zona 4, inicialmente se ha establecido que el Programa se implemente en la Zona 4 que comprende las viviendas ubicadas en las Urbanizaciones de San José, San Joaquín y Santa Cecilia.

Implementación gradual del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos en las 03 Zonas restantes; en igual forma que se diseñó el programa para la Zona 4; se deberá preparar un documento técnico para la implementación gradual en las 03 zonas restantes.

- c. **Priorizar Criterios Tecnológicos y Ambientales para garantizar cobertura y calidad en la prestación del servicio de residuos sólidos**; como parte de la implementación de la presente acción estratégica, se pueden desarrollar las siguientes actividades y proyectos:

Establecer criterios tecnológicos y ambientales para priorizar la tercerización del servicio de Limpieza Pública; se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La antigüedad de los vehículos.
- El tipo de combustible que se usa.
- La tecnología de las maquinarias y equipos necesarios para la prestación del servicio.
- La tecnología a usar para el seguimiento, monitoreo y evaluación del servicio, por ejemplo GPS para seguimiento de rutas de los vehículos.
- La calificación del responsable técnico de la prestación del servicio.
- Implementación del Sistema de Recolección Selectiva.
- Las frecuencias y horarios más apropiados.
- La garantía de la adecuada disposición final de los residuos sólidos; los residuos no aprovechables en los rellenos sanitarios y los residuos reaprovechables a través de una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos EC-RS, registrada en la DIGESA y autorizada por las Municipalidades correspondientes.
- Recursos Humanos debidamente capacitados, que gocen de buena salud y con evaluación médica permanente.
- Record de Conductor.

Evaluar y cuando corresponda rediseñar el Plan de Rutas del Barrido y la Recolección en general, puntualizando las frecuencias y horarios de recolección; se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Horarios de recolección por zonas, que deben ser comunicados permanente y oportunamente a los pobladores.
- Los horarios para la recolección no deben tener mucho margen de tiempo; por ejemplo se debe establecer que los pobladores

puedan sacar su residuos hasta media hora antes del inicio de la recolección para evitar que se dejen residuos en la vía luego de que pase el camión recolector y que por estar mucho tiempo expuesto puedan ser manipulados por los recicladores.

Implementar la Recolección Selectiva de residuos sólidos domiciliarios; se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Modificar el sistema actual de recolección general a un sistema de recolección selectiva, en concordancia con la implementación del Programa de Segregación en la Fuente de Residuos Domiciliarios en las 4 Zonas del Distrito.
- Incluir la información sobre el sistema dentro de las actividades y proyectos de la Línea de Acción N° 1 del presente Plan.
- Garantizar que los residuos sólidos reciclados sean dispuestos a través de una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos – EC-RS.

Implementar sistemas de supervisión municipal y vecinal; se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Participación de la población en los mecanismos de supervisión y control del servicio de limpieza pública, por ejemplo Brigadas Ambientales Vecinales.
- Sistema de Supervisión Municipal, liderado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y con mecanismos o procedimientos de comunicación inmediata con personal de la Dirección de Participación Vecinal.



2.5.MECANISMOS DE EJECUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 017-2003-CDB y Ordenanza Municipal N° 025-2003-CDB por el cual se aprobó el reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de bellavista y modificado por la ordenanza Municipal N° 012-2009-CDB, La Dirección de servicios Comunes (ahora Gerencia de servicios a la Ciudad y Medio Ambiente) es la responsable de la implementación del presente Plan de Gestión y Manejo de residuos Sólidos Municipales del Distrito de Bellavista.

2.6.MONITOREO Y EVALUACION

Para el monitoreo y evaluación se tomara en cuenta el siguiente plan operativo por cada línea de acción, la Sub Gerencia de Limpieza Publica deberá realizar informes de avances las actividades que se vayan cumpliendo. Así mismo la Gerencia de Servicios a la Ciudad debe hacer una memoria anual de los cumplimientos de las metas a corto, mediano y largo plazo

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL:

RESULTADOS	INDICADORES	PRINCIPALES ACTIVIDADES	CORTO (2014-2015)	MEDIANO (al 2020)	LARGO (al 2024)	PRESUPUESTO	RESPONSABILIDADES
Funcionarios y trabajadores de la Municipalidad debidamente capacitados y preparados para un manejo y gestión responsable de los residuos sólidos del Distrito.	Nº de cursos de capacitación	Programa de Capacitación a funcionarios y trabajadores administrativos de la Municipalidad				S/. 10.000,00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de participación Vecinal
	Nº de funcionarios y trabajadores capacitados	Programa de capacitación para trabajadores de las áreas operativas de la Municipalidad				S/. 10.000,00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de participación Vecinal
La comunidad participa en la implementación del Plan de gestión y manejo de Residuos Sólidos a través de programas de sensibilización	Nº de campañas de sensibilización	campañas de sensibilización y educación dirigidas a la población en el manejo de los residuos sólidos				S/. 20.000,00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de participación Vecinal
	Nº de personas sensibilizadas	Campañas de limpieza de techos				S/. 20.000,00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de participación Vecinal
	Nº de campañas de limpieza	Conformación de Promotores Ambientales en el Distrito				S/. 10.000,00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de participación Vecinal
		Campañas de Limpieza promoviendo la práctica de las 3Rs, con material educativo y de difusión				S/. 15.000,00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de participación Vecinal
Administradores y trabajadores del sector educativo y comercial del Distrito debidamente informados y preparados para un manejo responsable de los residuos sólidos que generan sus locales comerciales	Nº de cursos de capacitación	Programa de Sensibilización y educación a los administradores y trabajadores del sector comercial				S/. 20.000,00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de participación Vecinal
	Nº de talleres participativos	programa de sensibilización en las Instituciones Educativas del Distrito				S/. 10.000,00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de participación Vecinal
	Nº de campañas	Programa para promoción del crecimiento productivo de la cadena del reciclaje en el distrito				S/. 10.000,00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de participación Vecinal
Total						S/. 125.000,00	



LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

LÍNEA DE ACCIÓN 2: GENERACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

N°	RESULTADOS	INDICADORES	PRINCIPALES ACTIVIDADES	PLAZOS DE EJECUCIÓN			MONTO PRESUPUESTADO S/.	RESPONSABLES
				CORTO 2014-2015	MEDIANO Al 2020	LARGO Al 2024		
1	Recicladores formales intervienen en el sistema de manejo de residuos sólidos del distrito.	N° de Recicladores Formalizados	1 Identificación de Zonas Vecinales (en las cuatro zonas) con influencia de Recicladores informales.				1,000.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
			2 Identificación y empadronamiento de Operadores Informales (Recicladores)				5,000.00	Gerencia de Participación Vecinal Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
			3 Implementar un Programa de Formalización de Recicladores en el Distrito				30,000.00	Gerencia de Participación Vecinal Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
2	La Municipalidad cuenta con todos los Instrumentos de Gestión Ambiental en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental	N° de Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados	1 Elaboración y aprobación del Sistema Local de Gestión Ambiental.				5,000.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de Participación Vecinal
			2 Conformación e Implementación de la Comisión Ambiental Municipal.				500.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de Participación Vecinal
			3 Elaboración y aprobación de la Política Ambiental Local				1,000.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de Participación Vecinal
			4 Elaboración y Aprobación del Plan Local de Acción Ambiental.				1,000.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de Participación Vecinal
			5 Elaboración y Aprobación de la Agenda Ambiental Local.				1,000.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de Participación Vecinal
3	La Municipalidad cuenta con todos los Instrumentos Legales para regular el manejo de los residuos sólidos.	N° de Ordenanzas aprobadas. N° de Reglamentos aprobados.	1 Elaboración y Aprobación de Ordenanzas que regulan el manejo de residuos sólidos.				2,000.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de Participación Vecinal
			2 Evaluación y Aplicación del Software de Estructura de Costos del Servicio de Limpieza Pública.				3,000.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de Participación Vecinal
4	Se ha incrementado los ingresos municipales por arbitrios correspondientes a la limpieza pública.	N° de Funcionarios capacitados, N° de pobladores sensibilizados, N° de predios registrados, monto de ingreso por recaudación % Tasa de morosidad.	1 Capacitar al personal respecto al cobro de arbitrios y criterios para atención al contribuyente.				5,000.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de Participación Vecinal
			2 Realizar campañas de sensibilización tributaria a la población.				5,000.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de Participación Vecinal
			3 Implementar el sistema del cobranza, incluyendo programas de incentivos.				5,000.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de Participación Vecinal
5	Plan Actualizado de Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Municipales, de acuerdo a las exigencias técnicas y legales vigentes.	N° de Talleres Participativos. N° de Reuniones.	1 Revisión periódica del Plan con funcionarios y trabajadores de la Municipalidad.				2,500.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de Participación Vecinal
			2 Revisión periódica del Plan con participación de la Sociedad Civil Organizada, el sector privado y los principales generadores de residuos sólidos.				5,000.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de Participación Vecinal
			3 Publicación del Plan actualizado en el Portal Web de la Municipalidad.				1,250.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de Participación Vecinal
TOTAL S/.							73,250.00	



RESUMEN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LÍNEAS DE ACCIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN 3: GENERACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

N°	RESULTADOS	INDICADORES	PRINCIPALES ACTIVIDADES	PLAZOS DE EJECUCIÓN			MONTO PRESUPUEST ADO \$/.	RESPONSABLES
				CORTO 2014-2015	MEDIANO AL 2020	LARGO AL 2024		
1	Se cuenta con <u>Papeletras</u> para el almacenamiento de los residuos sólidos en los espacios públicos del Distrito.	N° de Papeletras Instaladas	1 Instalación de papeletras en las principales vías y espacios públicos del Distrito.				73,000.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de Participación Vecinal
2	Se ha <u>implementado el Programa de Segregación en la Fuente</u> - PSF de los residuos sólidos en los 4 Sectores Vecinales del Distrito.	N° de Viviendas participantes. N° de Sectores donde se implementó el Programa.	1 Implementar el Programa de Segregación en la Fuente y recolección Selectiva de residuos sólidos domiciliarios en la Zona 4				56,000.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de Participación Vecinal
			2 Implementar el Programa de Segregación en la Fuente y recolección Selectiva de residuos sólidos domiciliarios en las Zonas restantes.				160,000.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de Participación Vecinal
3	Se presta el Servicio de Limpieza Pública sanitaria y ambientalmente adecuada, que incluye la Recolección Selectiva; con personal capacitado, tecnología moderna y responsable con el medio ambiente.	N° y Antigüedad de Vehículos del Servicio. N° de quejas por el servicio N° de Rutas Modificadas. % Tasa de morosidad.	1 Establecer criterios tecnológicos y ambientales para priorizar la tercerización del servicio de Limpieza Pública.				30,000.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de Participación Vecinal
			2 Evaluar cuando corresponda rediseñar el plan de Rutas del barrio y la recolección en general.				5,000.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de Participación Vecinal
			3 Implementar la Recolección Selectiva de residuos sólidos domiciliarios.				60,000.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de Participación Vecinal
			4 Implementar sistemas de supervisión municipal y vecinal				150,000.00	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Gerencia de Participación Vecinal
TOTAL \$/.							536,000.00	



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Conclusiones:

- La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente es la responsable de la implementación, el seguimiento y evaluaciones de las actividades y proyectos comprendidos en las líneas de acción del presente plan de gestión y manejo de residuos sólidos.
- La aplicación e implementación del presente plan podrá fomentar la cultura "trabaja", y por ende aportará a la sostenibilidad económica de sus acciones.

RESUMEN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LÍNEAS DE ACCIÓN

Nº ACCIONES ESTRATEGICAS POR LINEAS DE ACCIÓN	CRONOGRAMA RESUMEN DE EJECUCIÓN POR LÍNEAS DE ACCIÓN												Observaciones
	Corto Plazo		Mediano Plazo				Largo Plazo						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	
I EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL													
1.1	Capacitación a Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad sobre la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos.											Actividad Permanente.	
1.2	Educación Ambiental y Sensibilización a la población para mejorar la Gestión de los Residuos Sólidos.											Actividad Permanente.	
1.3	Sensibilización al Sector Educativo y Comercial sobre la Generación y Responsabilidades en el Manejo de Residuos Sólidos.											Actividad Permanente.	
II FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL													
2.1													Evaluar la incorporación a través de un Programa de Formalización.
2.2													Integra todos los temas ambientales.
2.3													En forma periódica para adecuar al marco legal vigente.
2.4													Actividad Permanente.
2.5													Actualización periódica según exigencias técnicas o legales vigentes.
III GENERACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS													
3.1													Luego de culminada la instalación por proyectos corresponde el mantenimiento y renovación cuando se requiera.
3.2													Se iniciará con la Zona N° 4; luego se implementará gradualmente en las 03 zonas restantes.
3.3													Actividad Permanente relacionada a la prestación del Servicio de Limpieza Pública.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Conclusiones:

- La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente es la responsable de la implementación, el seguimiento y evaluaciones de las actividades y proyectos comprendidas en las líneas de acción del presente plan de gestión y manejo de residuos sólidos
- La Aplicación e implementación del presente plan podrá fomentar la cultura tributaria, y por ende aportara a la sostenibilidad económica de sus acciones.



3.2 Recomendaciones:

- La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente debe incluir el presente Plan en su Plan Operativo a fin de poder implementarlo.
- Construir alianzas Interinstitucionales a fin de dar continuidad y sostenibilidad a las acciones.
- Aprobar el Presente Plan de Gestión y Manejo de residuos sólidos del Distrito de Bellavista – Callao en sesión de consejo y emitir la Respectiva Ordenanza Municipal, y su posterior publicación en el diario El Peruano.

4. BIBLIOGRAFÍA.

- Actualización de la Microzonificación Ecológica Económica de la Provincia Constitucional del Callao - 2011
- Estudio de caracterización de residuos sólidos domiciliarios del distrito de Bellavista – Callao, 2014
- Microzonificación Ecológica Económica del Plan de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao elaborado el 2008



5. ANEXOS.

